



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3580/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 4153/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.236, de fecha 27/09/2021, obrante a fs. 3, la Dirección de Cultura, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonido para el evento "Festival Asado con Cuero de Búfalo y Música Popular, 5ta Edición", realizado el día 17 de octubre del año 2021.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7395, de fecha 01/10/2021 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT N° 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 980 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido para el evento "Festival Asado con Cuero de Búfalo y Música Popular, 5ta Edición", realizado el día 17 de octubre del año 2021, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT N° 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00003 – 00000151 de fecha 16/12/2021.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*